



Plan de adaptación de la actividad de ocio educativo CAMPA URBANO Lozoya 2021 con motivo de la Covid-19

Horario:

De 10:00 a 14:00h de Lunes a Viernes

Participantes:

Número: 40 chicos y chicas en total

Edades: de 4 a 12 años

Otros aspectos a considerar en relación a los participantes: Los participantes viven en Lozoya durante todo el año o vienen a pasar la época estival

Equipo de profesionales:

4 Monitoras/es (una de ellas, será la responsable de las Medidas Covid19)

Una coordinadora de Ocio y Tiempo libre, dentro del equipo de monitores y de manera presencial

I. Medidas de control y prevención de la transmisión en el desarrollo de las actividades.

a) Medidas de información y comunicación previas al inicio de la actividad.

- Realización del plan de adecuación de los espacios cuando se empiecen a usar
- Presentación al Ayuntamiento de Rascafría de las medidas que se van a adoptar
- Realización de una inscripción previa para las actividades siendo un grupo cerrado
- Pasarles este plan a las familias que se apunten al servicio, solicitarles su firma en el consentimiento informado y registrarlo.
- Requisitos generales para poder participar en las actividades.

Los participantes en las actividades deberán cumplir los siguientes requisitos, con el fin de preservar la salud del grupo:

- Ausencia de enfermedad y de sintomatología compatible con Covid-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar, diarrea ...) o con cualquier otro cuadro infeccioso.



- No convivir o tener un contacto estrecho con ninguna persona que haya dado positivo confirmado o que tenga sintomatología compatible con Covid-19 en los 10 días anteriores al inicio de la actividad.
- Calendario vacunal actualizado (exceptuando vacunaciones pospuestas por el período de confinamiento). En el caso de niños no vacunados o niños con el calendario pendiente de actualización, deberá garantizarse un intervalo mínimo de 15 días entre la vacunación y el inicio de la actividad.
- En niños o adolescentes con patologías previas de base deberá ser valorada por los servicios médicos de manera individual la idoneidad de participar en determinados tipos de actividades, dado que son población de mayor riesgo frente al Covid-19.
- Para reincorporarse de nuevo a la actividad, en el caso de haber dado positivo en Covid-19, es necesario que haya pasado un mínimo de 10 días de aislamiento y al menos los últimos 3 días sin síntomas. En el caso de sintomatología no relacionada con el Covid-19, se estará a lo indicado por el médico del centro de salud correspondiente
- El participante sí puede, pero no debería, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por ser mayor de 65 años, estar diagnosticada de cáncer, enfermedad renal crónica, EPOC, personas inmunodeprimidas por trasplante de órganos sólidos, obesidad, afecciones cardíacas graves, enfermedad de células falciformes o diabetes mellitus tipo II o por padecer afecciones médicas anteriores u otras enfermedades que revistan especial vulnerabilidad. Si opta por participar deberá dejar constancia del riesgo que corre él o sus familiares en el consentimiento informado.

Los padres o tutores legales del participante firmarán junto con la hoja de inscripción, una declaración responsable relativa a los requisitos de salud antes mencionados, así como al conocimiento del contexto de pandemia actual y las circunstancias y riesgos que ello comporta.

b) Medidas de control y prevención durante el desarrollo de la actividad.

- El desarrollo de las actividades se organizará en grupos de hasta un máximo de 10 personas, sin incluir el monitor. Cada grupo tendrá asignado, al menos, un monitor que se relacionará siempre con su mismo grupo, con excepción de aquellas actividades que puedan requerir algún monitor especializado, que siempre deberá ser la misma persona por cada grupo.

- Uso de mascarillas durante la actividad



- Limpieza de manos con gel hidroalcohólico o jabón y agua
- Mantenimiento de distancia de seguridad de 1,5m entre los participantes y si el grupo es superior a 10, nunca superior a 20, se dividirán a los participantes en dos subgrupos de máximo 10 manteniendo una separación de mínimo 3 metros entre ellos
- En general, no compartirán elementos comunes y, en el caso de que sí que los compartan, estos serán desinfectados previa y posteriormente, además del uso por parte de los y las participantes de gel hidroalcohólico posterior al uso de dicho material
- Mantenimiento de los grupos burbuja
- Realización de actividades en el medio al aire libre
- Toma de temperaturas al inicio de la actividad cada día

c) Medidas de control y prevención tras la actividad.

- Comunicación a las familias de los posibles casos que puedan producirse (de forma recíproca)

II. Cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

a) Medidas específicas para los participantes.

- Uso de la mascarilla, mantenimiento de la distancia de seguridad entre los chicos y chicas cuando estén sin mascarilla, siempre que estén en espacios abiertos. El uso de mascarilla será siempre obligatorio, para mayores de seis años, tanto al aire libre como en espacios cerrados, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Séptimo de la Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.

Se contará siempre con dotación de mascarillas para los participantes y los monitores, en caso necesario.

- Limpieza de manos con gel hidroalcohólico
- Realización de juegos que no implican contacto físico estrecho.
- Lavado de manos: Los participantes deberán lavarse las manos obligatoriamente al inicio y al final de cada actividad, tras ir al baño y antes de cualquier comida.

Se entrenará a los niños en la técnica del lavado de manos efectivo (OMS, 2020).



Es necesario que se garantice la existencia de un punto de lavado de manos para cada grupo de 10 participantes (aunque puede ser de uso compartido garantizando la distancia de seguridad), con disponibilidad de jabón con dosificador y toallas de un solo uso.

En puntos estratégicos (comedor, entrada aulas, entrada interior de la casa o albergue ...) se requiere la colocación de dispensadores de solución hidroalcohólica.

- Comprobación de síntomas: Con el fin de garantizar la seguridad diaria de todos los participantes, se comprobará diariamente el estado de los participantes y del equipo de monitores. Son síntomas compatibles con el Covid-19 según la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19 de la Comunidad de Madrid la infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.

Otros síntomas compatibles pueden ser el dolor de garganta, la pérdida de olfato, la pérdida de gusto, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea.

Además, en la llegada de los participantes a la actividad se hará una comprobación de la temperatura (termómetro frontal). El resultado de las medidas de temperatura corporal de los participantes y adultos deberá quedar debidamente registrado o documentado y a disposición de las autoridades competentes para su control, en su caso. En el caso de que la temperatura supere los 37,5 °C no será permitida la entrada a la actividad. En caso de superar dicha temperatura, se recomienda realizar una segunda toma de temperatura, transcurrido un periodo de enfriamiento de 15 min o si se ha tomado la temperatura tras una carrera o entrada precipitada.

- Distancia de seguridad: El distanciamiento físico será de 1,5 m entre todas las personas que participen en la actividad, incluidos otros profesionales externos que necesiten acceder a las instalaciones donde se realicen las actividades mientras se desarrolle la misma.

En el caso de espacios de uso compartido como piscinas, equipamientos cívicos y culturales de uso compartido con otros colectivos poblacionales deberá valorarse la posibilidad de realizar turnos, de sectorización del espacio y aplicar medidas de limpieza y desinfección entre turnos.

En zonas comunes como aseos, hay que garantizar también esta separación mínima. Se evitará en la medida de lo posible el uso de vestuarios.

- Delimitación de espacios: Habrá que delimitar claramente las zonas de la actividad: espacio de cada grupo, espacio de actividades, espacios comunes, espacios de entrada y salida. Se pueden utilizar espacios de forma compartida, siempre que se utilicen en grupos pequeños y que garanticen la distancia de seguridad



b) Medidas específicas para los trabajadores

- Uso de la mascarilla en todo momento
- Limpieza con gel hidroalcohólico de las manos para el contacto con el material que se comparte con los chicos y las chicas.

III. Responsables de seguridad e higiene.

Establecimiento de una responsable de Seguridad para supervisar el cumplimiento de las medidas, ya que a partir de 30 participantes y por cada fracción de 30, se sumará un responsable de seguridad e higiene adicional.

Funciones:

- Velar por el cumplimiento de las medidas contenidas en este documento y en los protocolos aplicables.
- Garantizar la formación e información en esta materia hacia los participantes y sus familias, y hacia el resto del equipo de monitores y coordinadores.

IV. Medidas aplicables a los desplazamientos y entrega y recogida de participantes.

- Quedaremos en lugares separados para que los grupos no se junten y las familias vengan de forma escalonada.

V. Equipamientos básicos de seguridad e higiene para participantes, monitores y profesionales.

- Mascarillas de repuesto, gel hidroalcohólico, guantes y material de limpieza de superficies.

VI. Medidas implantadas en relación con las instalaciones y equipamiento.

- No compartirán equipamiento individual.
- Cuando estén en salas, estas tendrán el aforo óptimo.
- La limpieza de las instalaciones se realizará previa y posteriormente al uso de las mismas por parte de los y las chicas del campamento.

Con carácter general, se reforzarán los mensajes y cartelería recordando los comportamientos, distancia de seguridad y medidas de higiene que se relacionan a continuación.



VII. Medidas implantadas en relación con la seguridad alimentaria.

- No compartirán ningún tipo de alimento ni usarán las mismas botellas de agua.
- Cuando estén en la parada del almuerzo y estén comiendo, guardarán la distancia de seguridad extra entre los chicos y chicas no convivientes y con las educadoras